Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	María Paz Sánchez, Enfermera coordinadora SAPU
Horario de trabajo	Lunes- Viernes: 17:00- 00:00; Sábado a domingo 08:00 a 00:00 Horas
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	Refuerzo de 17:00 – 00:00 los días 07, 14, 21 Y 28 de julio del 2026 Refuerzo de 16:00 – 23:00 los días 03 y 31 de julio del 2026 Total: 42 horas
Detalle de horas realizadas en período informado	Refuerzos de lunes a sábado: 42 horas Total: 42 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo con protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	70

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	TAMARA VALENTINA GUTIÉRREZ GODOY		
RUT	.		
Cargo/Profesión	Médico		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS JULIO 2026		
Mes informado	JULIO 2026	Horas realizadas: 42HORAS	Valor Hora: $ 28757
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAPU LORENZO ARENAS	Valor Bruto de la Boleta: $ 1.207.794.-

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	María Paz Sánchez A. Enfermera RUT: 18.585.343-1	Rodrigo Cabrido Cáceres RUT: 13.884.740-8 Director Cesfam Lorenzo Arenas

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-59
Valor bruto a cancelar	$ 1.207.794.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".